TARJETA CENCOSUD SCOTIABANK MASTERCARD, CENCOSUD SCOTIABANK MASTERCARD BLACK, CENCOSUD SCOTIABANK MASTERCARD PLATINUM, CENCOSUD SCOTIABANK VISA Y UNIVERSAL.

TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO

Vigencia a partir del 15 de Septiembre del 2026

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

Operación	Monto	Plazo	Tasa Efectiva Mínima		Tasa Efectiva Máxima	
			Mensual %	Anual %	Mensual %	Anual %
Compras 1 Cuota*, 1/3 Pie y 2 Cuotas, 2 Cuotas *** y 3 Cuotas*** Contado**	Todos los tramos de Monto	1 Cuota, 1/3 Pie y 2 Cuotas, 2 Cuotas Contado y 3 Cuotas Contado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Compras N Cuotas** Modalidades: Fija, Vencida** **Periodos de Gracia**(1) **Opcional: 1, 2 y 3 meses**	menor o igual a 5.000 UF	2 cuotas	2,48%	29,76%	4,14%	49,68%
	menor igual a 50 UF	3 - 11 cuotas	2,70%	32,40%	3,40%	40,80%
		12 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
		13 a 48 cuotas	2,00%	24,00%	3,40%	40,80%
	mayor a 50 y menor o igual a 200 UF	3 - 11 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
		12 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
		13 a 48 cuotas	2,14%	25,68%	2,81%	33,72%
	mayor a 200 y menor o igual a 5.000 UF	3 a 48 cuotas	2,48%	29,76%	2,48%	29,76%

Operación	Monto	Plazo	Tasa Efectiva Mínima		Tasa Efectiva Máxima	
			Mensual %	Anual %	Mensual %	Anual %
Avance en Efectivo Modalidades: Fija, Vencida **Periodos de Gracia**(2) **Opcional: 1, 2 y 3 meses**	menor igual a 50 UF	3 - 11 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
		12 cuotas	2,29%	27,48%	3,40%	40,80%
		13 - 36 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
	mayor a 50 y menor o igual a 200 UF	3 - 11 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
		12 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
		13 - 36 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
	mayor a 200 y menor o igual a 5.000 UF	3 - 36 cuotas	2,48%	29,76%	2,48%	29,76%

Operación	Monto	Plazo	Tasa Efectiva Mínima		Tasa Efectiva Máxima	
			Mensual %	Anual %	Mensual %	Anual %
Súper Avance Modalidades: Fija, Vencida **Periodos de Gracia**(3) **Opcional: 1, 2 y 3 meses**	menor igual a 50 UF	12 - 35 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
		36 - 48 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
	mayor a 50 y menor o igual a 200 UF	12 - 35 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
		36 - 60 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
	mayor a 200 y menor o igual a 5.000 UF	12 - 72 cuotas	2,48%	29,76%	2,48%	29,76%

Operación	Cupo Línea de Crédito		Tasa Efectiva Mínima		Tasa Efectiva Máxima	
			Mensual %	Anual %	Mensual %	Anual %
Crédito Revolvente	menor igual a 50 UF		3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
	mayor a 50 y menor o igual a 100 UF		2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
	mayor a 100 y menor o igual a 200 UF		2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
	mayor a 200 y menor o igual a 5.000 UF		2,48%	29,76%	2,48%	29,76%

CRÉDITO DE CONSUMO CENCOSUD

Operación	Monto	Plazo	Tasa Efectiva Mínima		Tasa Efectiva Máxima	
			Mensual %	Anual %	Mensual %	Anual %
Crédito de Consumo(5) **Modalidades: Fija, Vencida** **Periodos de Gracia**(4) **Opcional: 1 y 2 meses**	menor igual a 50 UF	6 - 35 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
		36 - 48 cuotas	3,40%	40,80%	3,40%	40,80%
	mayor a 50 y menor o igual a 200 UF	6 - 35 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
		36 - 60 cuotas	2,81%	33,72%	2,81%	33,72%
	mayor a 200 y menor o igual a 5.000 UF	6 - 72 cuotas	2,48%	29,76%	2,48%	29,76%

*Disponible en Paris, Jumbo, Easy, Santa Isabel y Comercios fuera de Cencosud, excepto en transacciones de tipo cargo inmediato y Avance en Retail pagaderos en una cuota que generan intereses desde la fecha de la transacción hasta la fecha de vencimiento inclusive o hasta el día de pago inclusive si este se realiza antes de la facturación y están sujetas al cobro de impuesto de Ley de Timbres y Estampillas (DL 3475).
La tasa de interés aplicada a operaciones de Tipo Cargo Inmediato y Avance en Retail pagaderos en una cuota es respecto del cupo de la cuenta. Para cupos menores o iguales a 50 UF es 3,40%, para cupos mayores a 50 UF y menores o iguales a 200 UF es de 2,81% y para cupos mayores a 200 UF y menores o iguales a 5.000 UF es de 2,48%
**Disponible en Paris. ***Disponible en Easy, Jumbo y Santa Isabel. ****2 cuotas disponibles en Paris y Comercios fuera de Cencosud.
(1)Período de Gracia Opcional en Cuotas. Se aplica la misma tasa de la operación por cada mes de gracia. Válido en Tiendas Paris e Easy.
(2)Período de Gracia Opcional en Cuotas. Se aplica la misma tasa de la operación por cada mes de gracia (no disponible en cajas de Jumbo ni Santa Isabel).
(3)(4)Período de Gracia Opcional en Cuotas. Se aplica la misma tasa de la operación por cada mes de gracia.

a) Las transacciones con Tarjeta Cencosud Scotiabank Visa, Tarjeta Cencosud Scotiabank Mastercard, Tarjeta Cencosud Scotiabank Mastercard Black, Tarjeta Cencosud Scotiabank Mastercard Platinum y Tarjeta Universal estan sujetas al cobro de impuesto de Ley de Timbres y Estampillas (DL 3475) que es de beneficio fiscal con cargo al titular de la Tarjeta y corresponde a un 0,066% del saldo del crédito mensual con un tope anual de 0,8%. (5)Operación sujeta a impuesto de Ley de Timbres y Estampillas (DL 3475) y gastos asociados a la Operación, es de cargo del Titular de la Tarjeta o contratante del crédito.

b) En Tarjeta Cencosud Scotiabank Visa, Tarjeta Cencosud Scotiabank Mastercard y Universal el cargo mensual por Servicio de Administración de la Tarjeta de Crédito asciende a UF 0,08925 IVA incluido.
En Tarjeta Cencosud Scotiabank Mastercard Platinum el cargo mensual por Servicio de Administración de la Tarjeta de Crédito asciende a UF 0,16 IVA incluido.
En Tarjeta Cencosud Scotiabank Mastercard Black el cargo mensual por Servicio de Administración de la Tarjeta de Crédito asciende a UF 0,3 IVA incluido.
Sin perjuicio de lo anterior, si el total de tus compras de los últimos 6 meses previos a la fecha de facturación es:
b.1. Mayor o igual a 110 UF, se hará un 100% de descuento en el valor del Servicio de Administración Mensual.
b.2. Menor a 110 UF e igual o mayor a 75 UF, el descuento en el Servicio de Administración Mensual será de un 50%.
Este descuento se efectuará a partir del mes siguiente o subsiguiente a la fecha en que se alcance el total descrito.
No considera Avances en Efectivo ni Súper Avances/Consumo ni Repactaciones o Renegociaciones. Beneficio válido hasta el 31 de octubre de 2026.

c) El cargo mensual por Seguro de Desgravamen para contratos suscritos hasta el 28/01/2020 es de $690 y es de carácter voluntario.
Para contratos suscritos a partir del 29/01/2020, el cargo mensual por Seguro de Desgravamen corresponde al 0,15% de la deuda vigente con un mínimo de 0,035 UF y un máximo de 0,05 UF y también es de carácter voluntario. La deuda vigente y los valores mínimos y máximos varían según la UF vigente el primer día del mes en curso.
Para contratos suscritos a partir del 27/09/2022, el cargo mensual por Seguro de Desgravamen corresponde al 0,3% de la deuda vigente con un mínimo de 0,039 UF y un máximo de 0,1 UF y también es de carácter voluntario. La deuda vigente y los valores mínimos y máximos varían según la UF vigente el primer día del mes en curso.

d) La tasa de interés mensual máxima aplicada a créditos otorgados para repactación y renegociación inferiores e iguales a 50 UF es de 3,40%, para repactación y renegociación superiores a 50 UF e inferiores o iguales a 200 UF la tasa máxima es de 2,81% y para créditos otorgados para repactación y renegociación superiores a 200 UF y menor o igual a 5.000 UF la tasa máxima es de 2,48%. Período de Gracia Opcional en Cuotas, se aplica la misma tasa de la operación por cada mes de gracia. La modalidad de cobro para las diferentes operaciones de repactaciones y renegociaciones es Cuota Fija Vencida.

e) Interés Penal: Se aplica a contar del día 1 de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.
La tasa máxima para saldos en mora no podrá exceder la tasa máxima convencional vigente. Para saldos inferiores o iguales a 50 UF la tasa máxima es de 3,40%, para saldos en mora superiores a 50 UF e igual o inferiores a 200 UF la tasa máxima es de 2,81% y para saldos en mora superiores a 200 UF y menores o iguales a 5.000 UF la tasa máxima es de 2,48%.

f) Los gastos de cobranza corresponden a los siguientes porcentajes calculados sobre la cuota vencida, a partir de los 20 días de atraso:
9 % sobre el monto en mora que no exceda de UF 10
6 % sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50
3 % sobre el monto en mora que exceda de UF 50

g) La gestión de cobranza extrajudicial es encomendada a terceros, actualmente a través de las empresas: Servinco S.A, MV S.A., Sobarzo y Cia Ltda, Centro De Recuperación y Cobranza Limitada, Inversiones y Servicios Fastco SPA, Servicios de Control de Créditos S.A.
Se entregará a las empresas mencionadas la información necesaria para cumplir con la gestión de cobranza encomendada, que permita contactar al cliente, informarle su situación de morosidad y las modalidades para regularizar su situación. Dicha gestión es llevada a cabo en días hábiles de lunes a sábado entre las 8:00 AM y las 20:00 PM. La gestión de cobranza extrajudicial incluye comunicación escritas, verbales, electrónicas y visitas.
Si la cuenta mantiene su situación de morosidad podría ser enviada a Cobranza Judicial, el tratamiento de ésta dependerá de los días de mora que tenga la cuenta.
Las Modalidades y procedimientos de cobranza señalados podrán variar anualmente según lo establece la ley, sin que resulte más gravoso ni oneroso para los deudores y sin que discrimine entre ellos. Situación que será comunicada con la debida anticipación que exige la ley.

h) Las compras internacionales se convertirán a pesos chilenos al tipo de cambio de dólar vendedor utilizado por Scotiabank Chile para sus cuentacorrentistas y que se encuentre vigente al momento de realizarse esta operación. Las transacciones realizadas entre la fecha de facturación y el vencimiento, serán traspasadas a pesos, el día posterior al vencimiento. Para mayor información comunicarse al 600 450 5000.

i) Infórmese de las condiciones objetivas para obtener Tarjeta Cencosud Scotiabank en www.tarjetacencosud.cl y en los Espacios Financieros de Tiendas Paris, Jumbo, Easy y Santa Isabel o comunicándose al 600 450 5000.